

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ORGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

AÑO XXXII

1904



PALMA DE MALLORCA

—
TIPOGRAFÍA DE BARTOLOMÉ ROTGER

1904

ÍNDICE

DE

GRABADOS Y BIOGRAFÍAS

	<u>Páginas</u>
S. M. el Rey Don Alfonso XIII.	145
Mapa indicador del analfabetismo en Baleares en 1900	250

CANTOS ESCOLARES

Segunda serie.—2 A estudiar	46
3 El día de fiesta.	47

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO:—Saludo.—SECCION OFICIAL: R. O. de 18 diciembre de 1903 sobre exámenes de enseñanza libre.—SECCION DOCTRINAL: 1903.—El amor paternal, por J. Fernandez.—La práctica de la enseñanza en la Escuela Normal de Barcelona.—SECCION PROVINCIAL: Acta de la sesión de la J. P. de I. P. de 15-XII-03.—Acta de la J. G. de la Asociación Provincial de Maestros de 20-XII-03.—SECCION DE NOTICIAS: De la Provincia.—Cuentas de la Asociación.

A los compañeros:

En la reciente Junta General ordinaria celebrada por nuestra Asociación se aprobó por unanimidad una proposición del Sr. Vice-presidente encaminada á estrechar los lazos de compañerismo con las demás asociaciones de la península. Hoy nos toca cumplir el acuerdo, y lo hacemos con sumo gusto, dirigiendo en nombre de los maestros de Baleares un cordial saludo á todos los demás maestros españoles, con el buen deseo de que la prensa del ramo y las corporaciones profesionales lo acepten como señal de afecto y como símbolo del interés que tenemos en facilitar por nuestra parte la frecuente comunicación de entidades cuyos fines son tan idénticos.

SECCIÓN OFICIAL

18 de diciembre 1903.—(Gaceta del 20.)
—La siguiente Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al Subsecretario del mismo:

«Ilmo Sr.: Solicitado por Real orden de 19 del pasado octubre, informe de la sec-

ción quinta del Consejo de Instrucción pública sobre la concesión de convocatoria de exámenes extraordinarios, este alto Cuerpo consultivo, con fecha 19 de noviembre último, ha emitido el siguiente dictamen:

«La Real orden de 29 de septiembre de 1898 concedió «por última vez y sin que en modo alguno sirviera de precedente en lo sucesivo» matrícula oficial extraordinaria y examen anticipado en la segunda quincena del mes de octubre próximo, á los alumnos á quienes faltase una ó dos asignaturas para concluir sus estudios de Bachillerato, Facultad ó de Escuela profesional ó Normal.

Puso término esta Real orden á los exámenes llamados «de gracia» que venían concediéndose anualmente con infracción de las disposiciones generales y por la fuerza que daba á los peticionarios el argumento de que, bajo el supuesto de esta concesión, habían ordenado los estudios de los últimos años de su carrera; argumento que ya no pueden alegar después de la terminante prohibición de dicha Real orden, mantenida con inflexible energía desde entonces.

El Reglamento general de exámenes aprobado por Real decreto de 10 de mayo de 1901, no sólo ha conservado la prohibición, fijando las épocas en que *únicamente* pueden tener lugar los exámenes, sino que por el sistema que ha establecido para la aprobación de los estudios, ha hecho imposible la concesión de la gracia.

Claro es que esta gracia no puede ser reclamada nunca con fundamento por los alumnos *libres*, desde el momento en que tienen derecho á examinarse en cada convocatoria de todas las asignaturas de la

carrera, con sólo guardar el orden de prelación de las mismas.

Por tener que observar este orden de prelación y no poder acumular los alumnos *oficiales* en el que desearían fuese su último curso una ó dos asignaturas que exigen la aprobación de otras, han reclamado el examen anticipado de las pendientes, á fin de no consagrarlas un curso entero. Pero nótese que ha cambiado profundamente el sistema de aprobación de los alumnos oficiales, pues ésta es resultado de la asistencia á Cátedra y del juicio que forma el Profesor durante el curso, no concibiéndose que pueda otorgarse matrícula oficial, como antes se hacía, para proceder casi enseguida al examen. Por otra parte, esos exámenes de gracia han sido siempre perturbadores del régimen de los estudios, viniendo á sancionar el desorden con que los hacen los alumnos, apartándose del plan trazado, alterando los grupos ó queriendo improvisar en pocos días enseñanzas que han dejado rezagadas por falta de aplicación ó acaso huyendo de determinados programas.

Por todo lo cual, la Sección entiende que debe desestimarse la pretensión de los alumnos á que se refiere la Real orden que motiva esta consulta, disponiendo además que en lo sucesivo no se dé curso á esta clase de instancias »

Y habiéndose conformado con el precedente dictamen, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver como en el mismo se propone».

SECCIÓN DOCTRINAL

1903

El año pedagógico que acaba de terminar no presenta mal balance. Los ministros Sres. Allendesalazar y Bugallal que han desempeñado la cartera de Instrucción pública no han sido tan fecundos en disposiciones como algunos de los que les precedieron; pero sus trabajos de gabinete, silenciosos y reposados han producido, por fin, algún resultado positivo para los maestros.

El acontecimiento de 1903 es, á no dudarlo, la elevación á 500 pesetas de los sueldos de los maestros inferiores á dicha

cifra. Seguramente hubiera sido mejor que el aumento alcanzase á todos los maestros de España, y acaso llegó á pensarse en ello, pero las dificultades de índole económica que debieron presentarse impidieron su realización. De todos modos merece aplauso la determinación del ministro que inició y el que llevó á cabo dicho aumento. La reforma, indudablemente modesta, beneficia á 6.786 maestros y maestras para quienes quedarán grabados en la memoria los nombres de los ministros bienhechores que les han redimido de la penuria y tal vez del hambre.

Ascenderán á 500 pesetas 434 maestros que cobraban menos de 100 pesetas anuales, 789 que percibían entre 100 y 150; 162 comprendidos entre 150 y 200; 2.590 de 200 á 250; 634 de 250 á 300; 194 entre 300 y 350; 1.003 entre 350 y 400; 944 entre 400 y 450 pesetas y 66 de 450 á 500 pesetas.

En Baleares beneficia esta reforma á los maestros de Orient, Moscarí, Randa, Biniamar y Puerto Soller quienes están de cumplida enhorabuena.

En cambio, para asegurar la existencia de nuestro Montepío Nacional pesará sobre nuestros sueldos el 4 por ciento en vez del 3 con que ahora contribuíamos á clases pasivas y tributarán el 25 por ciento las interinidades de escuelas de 500 pesetas.

*
* *

Quedan para realizar en 1904 importantes mejoras que pueden acreditar de buen ministro de Instrucción pública el que se tome el trabajo de realizarlas

El sueldo mínimo de los maestros no debe ser inferior á 1.000 pesetas si es que deban estos funcionarios vivir decorosamente y con prestigio. Debería simplificarse la escala de sueldos y hacer que estos estuviesen en armonía con las necesidades de la vida actual.

Deberían suprimirse las retribuciones y acumularlas al sueldo, computadas en un tercio de éste.

Debería reglamentarse el cobro de los alquileres de habitaciones y edificios de escuelas, pasándolos al estado y unificando las compensaciones que por ello perciban los maestros del mismo grado.

Debería establecerse un tipo fijo para la tributación de consumos, proporcionado al haber del maestro.

Debería aumentarse la consignación para material, haciendo que estuviese en relación con el número de alumnos asistentes á la escuela.

Debería cambiarse la forma de ascensos en la carrera estableciéndolos en relación con los servicios que podrían premiarse con quinquenios y trienios, de modo que la dotación fuese del maestro y no de la Escuela.

*
* *

También nos queda para 1904 otro cúmulo de reformas cuya realización depende tan solo de nuestra voluntad.

Tenemos el deber de ser mejores, aun siendo buenos; deberíamos examinarnos y ver si en nuestro trabajo, en nuestros procedimientos de enseñanza hay alguna innovación que introducir.

Hay que modernizar nuestras escuelas, hay que abrir de par en par sus puertas á los vientos de progreso que se acentúan más y más. El puesto del maestro celoso es puesto de honor y debe acrecentar todos sus esfuerzos en servirlo dignamente y cubrirlo de gloria, no de laureles que se marchitan, sino del aplauso del pueblo y de la conciencia del deber cumplido.

Quedan por introducir en nuestras escuelas muchos adelantos en material, ramo que ha adelantado grandemente en otras naciones y que entre nosotros ha quedado estacionario; quedan asimismo esperando tomar definitivamente carta de naturaleza en nuestras escuelas algunas asignaturas hoy simplemente esbozadas, pero cuya introducción va siendo de cada día de necesidad más y más imperiosa; quedan finalmente por retocar programas y libros, lecciones y ejercicios, sistemas de premios y registros escolares, un verdadero maremagnum si se quiere ahondar en la materia y poner nuestras escuelas no ya á la altura de las adelantadas de Europa sino al nivel de las argentinas y uruguayas.

Esforzándonos en ser mejores de lo que somos y en llenar con más ahinco y celo nuestra misión veremos perfeccionarse también la esfera social que se mueve en nues-

tro torno, creceremos en el público aprecio, nos impondremos por nuestra labor y tal vez podamos hacer extensiva á todos los compañeros la felicitación que hoy dirigimos á los que percibían sueldos inferiores á 500 pesetas.

R.

El amor paternal

El amor paternal es á la vez el afecto más digno de un corazón generoso, y la más dulce satisfacción del hombre sensible; nos consuela de la desgracia de envejecer, y nos hace entrever la inmortalidad sobre la tierra, en donde todo se nos escapa. Un padre cree revivir en sus hijos, á los cuales mira menos como herederos, que como á continuadores de su existencia.

No sucede al hombre lo que á los animales, dice el buen Plutarco: nuestra razón sólo se aumenta por grados, y la prudencia es el aprendizaje de toda la vida: luego importa que el amor paternal sea una afección durable, pues un padre debe asistir á sus hijos hasta en su última hora que sintiesen gran alegría los padres en ver prosperar á los seres que han procreado. y que les resultase gran orgullo y satisfacción.

Del amor paternal se deriva, pues, una especie de autoridad que tiene por fundamento y por objeto la felicidad de los que están sometidos á ella. El hombre que no conoce esta verdad, jamás será digno de ejercer el dulce imperio que la naturaleza ha establecido, en el cual solo es dichoso el que manda cuando ve la felicidad de los que obedecen; en quien el exceso de indulgencia es casi siempre más de temer que el de severidad; y en quien el poder del jefe se halla otro poder que le impile abusar del primero.

El poder paternal es el primero que el hombre recibe de la naturaleza, y el que en cierto modo conserva las costumbres de la familia. La casa paterna es un templo en que arde siempre el fuego necesario para la vida, aunque no sean muy puras las manos que lo atizan. Pero este poder debe modificarse según la edad y el progreso de la razón de los hijos; y deja por consiguiente de ser necesario á medida que éstos hacen

un estudio más ó menos serio de sus obligaciones morales.

Basta examinar el estado de ignorancia del recién nacido para asegurarse del deber de los padres. A costa de mil rodeos y digresiones logramos adquirir, por el transcurso del tiempo, la poca experiencia y el escaso saber que nos conduce. ¡Cómo, pues, dejaremos de creer que el primer cuidado de un jefe de familia ha de ser el de dirigir sus hijos hacia su propia felicidad, creando en algún modo su destino social, haciendo que vivan para los más nobles y generosos sentimientos! Desde este punto de vista su ministerio es augusto y sacratísimo.

El deber de un corazón paternal es reprimir las malas inclinaciones, desarraigar los vicios, vigilar las acciones, dirigir los esfuerzos, ennoblecer los pensamientos y rectificar los hábitos perniciosos; y en el orden social nada hay que ocupe y llene la vida como semejantes cuidados. Los salvajes, según la profunda y juiciosa observación de Bouald, no existen, por decirlo así, más que para sus recuerdos; pues estando dotados de poca previsión, parecen no moverse sino cuando tienen delante los huesos de sus padres. Pero los hombres civilizados sólo piensan en sus hijos, y no se inquietan más que por su porvenir. «Esta disposición, añade aquél elocuente pensador, es efecto y causa del estado estacionario de los unos, y de los progresos de los otros.»

La felicidad de los padres no se manifiesta tanto como la de las madres, porque los movimientos de su alma son más moderados y se verifican con mayor reserva; mas no por eso dejan de sentir una dicha inefable en llenar el encargo que les confió la naturaleza, de procurar el desarrollo de unos vástagos, cuyo tronco principal son ellos mismos, y en hacerlos crecer bajo sus manos tutelares y cuidarlos con el más delicado esmero, para que así resulte más cierta su felicidad. Un padre jamás se muestra insensible al lado de la cuna en que descansa su hijo. No puede aborrecer una sangre que es la suya, ni conspirar contra una vida que él mismo ha dado.

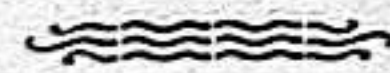
Un padre quiere tanto más á sus hijos cuanto mayores sean los bienes que les ha

dispensado, y su amor por ellos se aumenta cada día con el buen éxito de los cuidados que les prodiga. Pero llega un tiempo en que parece deben cesar las alegrías paternales. ¡Qué de pesares no se experimentan por haber gozado algunas horas de felicidad y algunos años de orgullosa satisfacción, cuando se vaya la hija á formar una nueva alianza, y cuando queden desiertos todos los cuartos de la casa sin más habitantes que los dos viejos compañeros que han educado á sus hijos para quedar desamparados!

Todavía hay un estado más deplorable, y es cuando, contra el curso ordinario de las cosas humanas, bajan antes los hijos al sepulcro; entonces la Providencia ha venido á agotar repentinamente la fuente de nuestros más dulces placeres. ¡Qué cosa puede haber más dolorosa para el hombre que ver perecer su generación y tener que arrastrar una vida llena de desolaciones á causa de calamidades irreparables! Un padre que ha perdido sus hijos es como un árbol al cual un rayo ha quemado todas las hojas y ramas, y después se va secando por sus raíces. No tener á quien amar sobre la tierra, levantarse y acostarse sin esperanza, y llevar por sí sólo el peso de la ancianidad, no es existir, es, respirar sin sentir la vida.

ILDEFONSO FERNANDEZ Y SANCHEZ.

De *El Magisterio* de Ciudad Real.



De como los alumnos normalistas

HACEN LA PRÁCTICA DE ENSEÑANZA
en la Normal de Maestros de Barcelona

Dice así el acuerdo del Director y del Regente:

«Las prácticas de enseñanza, tanto de los Bachilleres como de los alumnos de la Normal, se efectuarán en las Secciones de la Escuela práctica Graduada, á tenor de las siguientes reglas:

- 1.^a Cada práctica diaria durará el tiempo empleado en una sesión escolar.
- 2.^a Los Bachilleres y alumnos de la Normal presenciaron los ejercicios que practique el Maestro de la Sección en los días que el Regente juzgue necesarios, du-

rante cuyo tiempo cuidarán exclusivamente del orden y disciplina.

3.^a Una vez impuestos en la parte disciplinaria, tomarán el mando de la Sección bajo la inspección inmediata del Regente, y concretarán sus explicaciones al programa cíclico que estará de manifiesto.

4.^a El Regente tomará nota precisa de las disposiciones pedagógicas de los actantes y de su aptitud para dar la enseñanza. En ausencia del Regente por los actos del servicio, le suplirá el Maestro de la Sección respectiva.

5.^a Estas sesiones serán, con respecto á los Bachilleres en número indefinido; y las que acuerde la Dirección de la Normal respecto á los alumnos normalistas.

6.^a Para reglamentar la asistencia á las prácticas y apreciar los adelantos y disposiciones efectivas de los alumnos del Magisterio, el Regente, cada seis sesiones, dará cuenta detallada á la Dirección de la Normal, del celo, comportamiento y capacidad que demuestren los alumnos concurrentes á todos los ejercicios.

7.^a El practicante dará las enseñanzas en la forma cíclica. Si se tratara de dar á conocer á los niños el nombre sustantivo, por ejemplo, simulará que en la Sección respectiva existen niños de diferente grado de cultura, como en la Escuela unitaria.—Explicará lo que es y significa el nombre, primero en su sencilla enunciación rudimentaria; ampliará luego este conocimiento con los accidentes del nombre, (género y número); y terminará la explicación con las divisiones del nombre en simple y compuesto, primitivo y derivado, aumentativo, diminutivo y colectivo. Así, la explicación comprenderá siempre tres partes: los rudimentos, las nociones y la ampliación de las mismas.

8.^a Las preguntas dirigidas á los niños han de ser muy claras y concretas, y deben relacionar las observaciones que se les hagan con el mayor número de conocimientos similares á la lección explicada.

9.^a Las contestaciones deficientes deben rectificarse auxiliando al niño, corrigiendo los defectos de lenguaje y apurando todos los medios para conducirlo á una contestación viable. Las noticias pedagógicas adquiridas, el conocimiento de los métodos,

procedimientos y formas de enseñanza le darán medios al actuante para salir airoso en éste y en otros puntos.

10.^a Las lecciones deberán tener una tendencia educativa y de aplicación inmediata, según el carácter de la asignatura que se enseñe.—La de Religión debe dirigirse más al corazón que á la memoria de detalles. La de Urbanidad y Cortesía ha de aplicarse inmediatamente á la compostura que ha de guardar el niño, á su aseo y limpieza, á las formas del lenguaje y á los actos de benevolencia para con sus compañeros. La Lectura ha de comentarse al alcance del alumno. La Escritura, á su obtención caligráfica, ha de responder á la emisión del pensamiento en ejercicios adecuados. La Aritmética, sin descuidar la teoría de principios, ha de ser práctica y concreta. Del mismo modo, la Geometría ha de aplicarse al dibujo y á las prácticas que de ella se derivan. En Geografía é Historia, á partir de la región, en presencia del programa, deben aprovecharse los ejercicios de investigación geográfica, y los ejemplos de moralidad y patriotismo de los hombres más ilustres. Las Ciencias Naturales servirán para hacer sencillas aplicaciones, y los Trabajos manuales adquiridos por los alumnos en la Escuela Normal, servirán de pauta para deducir importantes desarrollos.

11.^a Así que un practicante tome la dirección de una clase, procurará personarse con una antelación prudente en la Escuela Graduada. Para que le resulte la debida disciplina dentro del orden moral, será necesario que antes cuide del orden material.—La colocación general del menaje, la buena distribución de los utensilios que intervienen directamente en la enseñanza, la claridad y precisión en los mandatos, los movimientos del personal y, sobre todo, la entereza y buena voluntad de los alumnos actantes, son datos de buen acierto para obtener con fruto las prácticas reglamentarias.

12.^a La finalidad de las prácticas no se refiere solamente á la enseñanza: es, asimismo, de otro orden pedagógico que implica el conocimiento del niño al cual deberán estudiar en grupos determinados.

13.^a Una vez esto conseguido, formarán los registros escolares, la documenta-

ción profesional y, finalmente, un sencillo estado antropológico.

V.º B.º

El Director de la Normal,
AGAPITO GÓMEZ

El Regente,
ANTONIO GAVALDÁ

SECCIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Sesión del día 15 de diciembre de 1903

Bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador y con asistencia de suficiente número de vocales se abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Después la Junta quedó enterada de que se había recibido el título de Licenciado en Medicina expedido á favor de D. Luís Pizá.

De que la escuela de niños de Muro estaba cerrada por no querer seguir más en el desempeño de la misma el que hasta ahora la había regentado accidentalmente.

De la nota que el Inspector Municipal de Sanidad de Selva había dejado escrita al visitar la escuela de niños de Caimari.

De que por disposición del Excmo. señor Rector del distrito universitario la escuela de niños de Mancor (Selva) debe proveerse por concurso de traslado.

De que la misma Superioridad había concedido licencia á D. Juan Barbero Tous Maestro de la superior de niños de Felanitx para poder practicar oposiciones en la capital del Distrito dejando al frente de su escuela á D. Gabriel Alzamora.

De que había sido desestimado el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Ramis maestro de Mescari en que solicita se le extienda nuevo Título administrativo por aumento de censo de población.

De que la escuela de niños del Molinar había sido trasladada á otro local.

Después la Junta acordó pasar á informe del Alcalde de Andraitx una comunicación de la maestra de aquella 1.ª escuela en que manifiesta ser imposible continuar la enseñanza en aquel local por haber instalado una máquina de vapor junto á dicho local.

Manifestar al Alcalde de Felanitx se sirva contestar á la comunicación que se le pasó con fecha tres del actual, sobre designación de otro local para la escuela pública de niñas de Cas Concos.

Pasar á informe de la Junta local de Selva una comunicación de la maestra de Mancor en que manifiesta las malas condiciones higiénicas del local de su escuela.

Declarar comprendida en los casos 2.º, 3.º y 5.º del Real Decreto de 27 de abril de 1877 á D.ª María Esperanza Ramis maestra de Algaida.

Decir al Alcalde de Esporlas que manifieste si en la actualidad está al frente de aquella Escuela D. Manuel Ripoll, maestro interino de la misma.

Dada cuenta de una comunicación del Maestro de Caimari en que consulta si ha de poseer el título de Maestro el sustituto que proponga para desempeñar la clase durante el tiempo que practique oposiciones á Barcelona, se acordó decirle que se atienda para ello á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Vista una comunicación del Alcalde de Algaida en que manifiesta que por prescripción facultativa D. Pedro A. Ginard maestro de Randa, reside en Llummayor, y D.ª Antonia Estarellas maestra de Pina, en Manacor, se acordó participar á dicho Alcalde que ordene á los mencionados maestros que inmediatamente se pongan al frente de sus respectivas escuelas, debiendo dar cuenta á esta Junta del día en que dichos funcionarios hayan dado cumplimiento á la citada orden.

Vista otra comunicación del Alcalde de Selva acompañando certificado facultativo en que hace constar que la enfermedad que padece D.ª Margarita Sintés maestra de Mancor la obliga á ausentarse de su escuela dos veces á la semana, se acordó participar á dicho Alcalde prevenga á esta Maestra que en lo sucesivo no abandone su escuela, y caso de seguir su enfermedad debe instruir expediente de sustitución por imposibilidad física.

Visto el certificado facultativo extendido por el Médico titular de Lloseta respecto de la enfermedad que padece D.ª Magdalena Oliver maestra de aquella escuela se acordó decir al Alcalde que prevenga á dicha Maestra que en lo sucesivo permanezca al frente de su escuela ó que instruya expediente de sustitución por imposibilidad física.

Y se levantó la sesión.

Asociación Provincial de Maestros
DE BALEARES

Acta de la sesión de la Junta General ordinaria del día 20 de diciembre de 1903.

Presidencia de D. Sebastián Font.

Asistieron los Sres. Castaño, Gamundí, Ordinas, Busquets, Crespí, Martínez, Pol, Terrades, Oliver, Sastre, Vidal, Bagur y Rosselló.

El Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior y se aprobó.

El Sr. Depositario lee el acta de arqueo de las cuentas de la Asociación que también se aprobaron.

Pasando después á la orden del día el Secretario detalló minuciosamente los ingresos y gastos por conceptos y las gestiones de la Asociación de las que resulta un considerable aumento en los ingresos y aminoración en los gastos, de todo lo cual que dieron altamente satisfechos los asistentes, dando un voto de gracias á la Junta y especialmente al Sr. Porcel.

El Sr. Castaño explanó la proposición de la Junta Directiva de dar durante el año de 1904 á los Maestros y Maestras cuyo consorte fallezca una cantidad igual á la que señala el Reglamento en el artículo y después de breve discusión se aprobó por unanimidad.

Igualmente quedó aprobada por aclamación la propuesta de gratificar á los empleados de la Habilitación por sus trabajos extraordinarios durante el presente año, y la de hacer entrega al Sr. Porcel además de un expresivo voto de gracias por sus laudatorios trabajos en pró de la Asociación de un regalo de 250 pesetas.

El Sr. Castaño propuso que del primer número del «MAGISTERIO» del año próximo se haga una tirada algo mayor; que se publique en él un afectuoso saludo á las demás Asociaciones escolares de España en nombre de esta Provincial y que se remita á cada una de ellas uno de dichos números, con el objeto de establecer corrientes de simpatía que puedan en su día llegar á producir la asociación general del Magisterio tantas veces intentada y tan necesaria para el bien de la clase.

El Sr. Font apoyó la anterior proposición, añadiendo que á su parecer sería

acertado insertar en el mismo número del periódico nota del estado económico de nuestra sociedad, con expresión de los medios por los cuales se ha llegado al próspero estado en que se halla.

Se acordó por unanimidad la propuesta de dichos señores.

El Sr. Vidal expuso sus deseos de que se organizase en el Centro del Magisterio, bajo la dirección de la Junta Directiva de la Asociación, una exposición de todos los libros y objetos útiles para la 1.^a enseñanza cuya venta se anuncie; y que se solicitara el apoyo de sus autores para que enviando algún ejemplar diesen á conocer sus obras y facilidades que pudieran adquirirse.

El Sr. Castaño le replica que esto suponía un estado de grande adelanto de la Asociación, pero que envolvía compromisos que aún no era posible contraer y que por lo tanto, á la vez que alababa el pensamiento, consideraba que debía dejarse para más adelante su realización; y así se resolvió, acordándose que en el número de tirada extraordinaria se dé á conocer esta proposición por si los libreros y autores quisieran secundarla en la forma que les pareciera más conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

En la *Gaceta* de 1.^o enero se publican las propuestas para las escuelas de Baleares correspondientes al concurso de traslado.

Para la de niños de *Inca*, con 1,100 pesetas se propone á D. Pedro Cardona Mir, actual maestro de Mota del Cuervo (Cuenca), que cuenta 30 años, 4 meses y 28 días de servicios.

Para la de niños de *Artá*, con 1,100 pesetas, se propone á D. Mateo Ranz, Huerta de Peralta (Navarra) con 23 años, 7 meses y 19 días.

Para la de niños de *S. Lorenzo*, con 825 pesetas, se propone á D. Juan Artola Suria, de San Hilario Sacalm (Gerona) con 13 años, 11 meses y 1 día de servicios.

*
**

Por falta de aspirantes ha quedado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de las escuelas de niñas de *Pollensa*, *Ciudadela*, *Biniaraix* y *S. Antonio Abad*.

Al tomar posesión del Gobierno Civil de Baleares, el nuevo Gobernador D. Gonzalo

Cedrón de la Pedraja, ha tenido la atención de saludar al Director y redactores de EL MAGISTERIO BALEAR, atención que le agradecemos.

Deseamos que la gestión del Sr. Cedrón, sea próspera para los intereses de la enseñanza, para lo cual puede contar con nuestro apoyo y nuestro aplauso.

Rogamos á los suscriptores de EL MAGISTERIO BALEAR que coleccionen los números se

sirvan pedirnos los que les falten para completar la colección antes del 1.º de marzo. Hay agotados los números 2 y 20.

Nos dicen de Mancor que durante las últimas fiestas de Navidad las niñas de la Escuela pública representaron con notable acierto El Nacimiento del Divino Redentor. Al acto asistió numeroso y selecto concurso que aplaudió grandemente el esmerado trabajo de las actrices y los desvelos de los iniciadores.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS

CUENTA

desde 25 de octubre de 1903 hasta la fecha

1903	<u>Pesetas</u>	Pagado	<u>Pesetas</u>
25-X.—Existe en metálico	1.001'99		
En el Fomento	140'90	XI.—Repartidor de Palma (noviembre y diciembre	10'00
Caja de Ahorros	1.500'42	Franqueos y timbres á reintegrar.	31'65
En valores	390'00	A la viuda del Sr. Sevilla de Alayor	36'00
Caja.	3.033'31	XII.—4.º trim. contrib. Magisterio. Libro de actas y telegramas. Cuenta del 4.º tr. Magisterio. Cuenta de modelos	17'87 7'90 199'50 204'00
		id.	101'00
		id.	25'00
		5 p ^o á la J. D. de Palma, 4.º trimestre	8'85
		Gratificación al conserje	25'00
		Al cartero	5'00
		Repartidor, enero 1904.	5'00
		Correspondencia y oficina.	15'20
		Al Centro á cuenta del beneficio de ingresos	59'50
		Premio de venta al Conserje y cobranza	8'00
			759'47
		Comparación	
		Cobrado	3.946'55
		Pagado.	759'47
		Existencia.	3.187'08
		Arqueo del día de la fecha	
		En el Fomento	109'17
		En la Caja de Ahorros	1.500'42
		En el Banco de Felanitx	148'14
		En metálico	1 319'35
		En valores	110'00
			3.187'08

Palma 31 diciembre de 1903.—El Depositario, P. J. Ordinas.—Intervine: El Secretario, Antonio Crespi.